



BASES CONCURSO DE PROYECTOS ESTUDIANTILES DE VINCULACION CON EL MEDIO, CAMPUS PATAGONIA - 2023

La Escuela de Pedagogía de la Universidad Austral de Chile en su sede de Campus Patagonia, llama a estudiantes regulares de pregrado de la carrera de Pedagogía en Educación Básica con Menciones a postular el **II Concurso de Iniciativas Estudiantiles de Vinculación con el Medio**, desde el miércoles 15 al 27 de noviembre de 2023.

A través de estas iniciativas se espera que las y los estudiantes logren los siguientes objetivos:

- Desarrollar competencias sociales vinculadas a situaciones locales.
- Potenciar la integración e interacción entre estudiantes y comunidad regional.
- Estimular la capacidad de liderazgo y emprendimiento que contribuya al proceso formativo de las y los estudiantes.
- Fomentar la tolerancia y el respeto por la diversidad.
- Releva la importancia de interacción cultural en el territorio.

En función de lo propuesto, se han establecido las siguientes áreas de ejecución:

- **Responsabilidad social.**
- **Bienestar y autocuidado.**
- **Género y diversidad.**
- **Educación.**
- **Medioambiente y sustentabilidad.**

1.- Duración de los proyectos:

Los proyectos deben ser ejecutados en el período del 04 de diciembre al 22 de enero de 2024.

2.-Proceso de recepción y evaluación de los proyectos:

Los proyectos serán revisados y evaluados por un jurado conformado por académicos de diferentes áreas del Campus.



La fecha de recepción final de las postulaciones será el 27 de noviembre a las 23:59 horas vía correo electrónico.

3.- Criterios de evaluación: La selección de los proyectos considera criterios generales en función a una pauta que considera los siguientes aspectos.

Aspectos para calificar.	Calificación (1.0 a 7.0)
*Síntesis comprensiva de la propuesta.	
*Identificación clara del eje de vinculación a desarrollar	
*Objetivos y actividades claramente asociadas.	
*Actores internos (N° de estudiantes Pedagogía)	
*Actores externos. (N° aprox. de Beneficiarios)	
*Apoyo externo (carta compromiso)	
*Eje elegido para desarrollar el proyecto:	
Calificación final	

Los proyectos deben estar en formato Word, letra arial 12.

Cada proyecto podrá postular a un máximo de \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos chilenos)

¿Dónde y cómo postular?

Enviar el proyecto hasta la fecha indicada anteriormente al correo de la directora de la Escuela de Pedagogía, naiara.schuck@uach.cl

- La entrega de resultados será comunicada el 02 de diciembre vía email a los diferentes directores de los proyectos ganadores y publicado en sección noticias de las rrss de la Escuela de pedagogía y del Campus Patagonia.
- Los fondos adjudicados serán cancelados vía transferencia electrónica, previa firma de parte de la directora o director del proyecto de una carta compromiso de desarrollo de la iniciativa que se adjuntará al correo que informa sobre la adjudicación.



La ceremonia de reconocimiento y presentación final del proyecto se realizará el día 15 de marzo de 2024.

- Al finalizar el proyecto, el director/a responsable deberá solicitar a la dirección de Escuela el formato del **Informe de Rendición**.

4.- GASTOS

4.1. Gastos de honorarios

Se consideran gastos de honorarios aquellos que correspondan a servicios de terceros brindados por una persona natural. Los integrantes del equipo ejecutor no podrán recibir honorarios.

El comprobante para cada uno de estos gastos debe ser una boleta de honorarios.

4.2. Gastos de operación

Se consideran gastos de operación todos aquellos gastos necesarios para la ejecución del proyecto que correspondan a:

- a. la **contratación de servicios de una empresa** (transporte de personas o materiales, impresión de material gráfico, arriendo de espacios o herramientas, etc.), o bien
- b. la **adquisición de bienes fungibles** (aquéllos que se consumirán en su totalidad durante la ejecución del proyecto).

En esta convocatoria, se aceptará asimismo como gasto de operación

- c. la **adquisición de materiales o insumos menores** que subsistan más allá de la finalización del proyecto, en cuyo caso dichos insumos o materiales menores deben quedar para uso y goce de uno o más de los grupos beneficiarios del proyecto.

El comprobante para cada uno de estos gastos debe ser uno de los siguientes documentos:

1. factura
2. boleta
3. pasajes

NO SE ACEPTARÁN COMPROBANTES SIMPLES

Dudas con respecto a los tipos de gastos y comprobantes permitidos pueden dirigirse al correo de consultas indicado abajo.

4.3. Gastos financiados con aportes propios o de terceros

Los proyectos pueden imputar la totalidad de sus gastos al presente fondo, siempre y cuando no superen el monto máximo a financiar por proyecto. Sin embargo, los proyectos pueden también recibir aportes de otros fondos, en cuyo caso deberán indicarlo en la sección *Otros aportes* del formulario.